

COR

**Entienda el impacto en su pensión
del Acuerdo propuesto por el
Comité Oficial de Retirados**

? ¿MI PENSIÓN ESTÁ PROTEGIDA?

**SI SU PENSIÓN Y BENEFICIOS ACTUALES SON DE
\$1,500 AL MES O MENOS***

**USTED ESTÁ PROTEGIDO
DE LOS RECORTES A LAS PENSIONES.**

**DE NO SER ASÍ,
SU PENSIÓN Y BENEFICIOS MENSUALES EXPERIMENTARÁN
UNA REDUCCIÓN NO MAYOR DE 8.5%.**

Para conocer más sobre el impacto del Acuerdo del COR en su pensión y beneficios mensuales, consulte la Calculadora de Pensiones disponible en porturetiro.com.



A VOTAR

Para obtener más información, visite la página web del COR: porturetiro.com

*Su beneficio mensual total incluye su pensión base mensual, 1/12 del Bono de Navidad (si lo recibe), 1/12 de su Bono de Verano (si lo recibe) y un 1/12 de su Bono de Medicinas (si lo recibe). Su beneficio mensual total no incluye la aportación mensual para el plan médico y los beneficios de Seguro Social.

BENEFICIOS DEL ACUERDO DEL COR



EL ACUERDO DEL COR PROTEGE A MÁS RETIRADOS.

Protege a más retirados	73% de todos los retirados están protegidos de los recortes - más de 120,000 retirados están protegidos
Aumenta el umbral de las pensiones sujetas a recortes	El umbral aumentó a \$1,500/mes de \$600/mes que era la propuesta original de la JSF
Reduce el recorte máximo a las pensiones	El recorte máximo se redujo a 8.5% comparado con 25% que era la propuesta original de la JSF



EL ACUERDO DEL COR ASEGURA QUE LOS BENEFICIOS DE SEGURO SOCIAL Y DE PLAN MÉDICO ESTÉN PROTEGIDOS.

Conserva la aportación al Plan Médico	A diferencia de la propuesta de la JSF, mantiene la aportación mensual al Plan Médico, lo que representa un beneficio de \$100/mes para quienes lo reciben (139,000 personas)
Evita recortes adicionales por Seguro Social	Asegura que el Seguro Social no entra en la fórmula para calcular los recortes



EL ACUERDO DEL COR PROVEE MÁS TIEMPO PARA QUE LOS RETIRADOS SE PREPAREN, PROTECCIÓN PARA EL FUTURO Y POSIBILIDAD DE RECUPERAR BENEFICIOS SI LA ECONOMÍA MEJORA.

Retrasa la fecha de efectividad	Los recortes serán efectivos el 1 de julio de 2022, o 6 meses después de que se confirme un Plan de Ajuste, lo que ocurra más tarde
Asegura cumplimiento del gobierno	El Acuerdo será parte de una sentencia del Tribunal federal que irá por encima de leyes locales, y así proteger las pensiones de cualquier incumplimiento de parte del gobierno y de leyes futuras que puedan reducir los beneficios de los pensionados.
Crea un Fondo de Reserva de Pensiones	Establece un fondo de reserva de pensiones para proveer seguridad a los pagos de pensiones futuros en caso de que el gobierno vuelva a quedarse sin dinero para pagar las pensiones
Establece un Mecanismo de Restauración de Beneficios	Permite que el gobierno restaure los beneficios a los retirados afectados, si la economía tiene un desempeño por encima de las proyecciones del Plan Fiscal o si el gobierno identifica los fondos en su presupuesto anual



A VOTAR

Para obtener más información, visite la página web del COR: porturetiro.com